

VISTO:

La nota de fecha 16 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano, Ing. Carlos A. Herrando solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Nora E. Barboza, para colaborar en las tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 de mayo del corriente año y por el término de dos meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de limpieza y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Nora E. Barboza.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Barboza prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Barboza asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Nora Elena BARBOZA, D.N.I. N° 14.007.492 - CUIT N° 27-14007492-1, con domicilio en Barrio Limache - Etapa 12 - Block 25 - Dpto. 12, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para cumplir con las tareas de limpieza en la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo al día 01 de mayo de 2016 y por el término de dos meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Barboza prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos

Cinco mil quinientos), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 190/15, prorrogado por Res. CS N° 634/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Nora E. Barboza, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales